



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	19 DE MARZO DE 2011	Suplemento 7151 D
-----------	-----------------------	---------------------	----------------------

No. 27733

## AVISO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO



AVISO DE INICIO DEL PROCESO DE ELABORACIÓN, APROBACIÓN, PUBLICACIÓN E INSCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION POBLADO DOS MONTES, MUNICIPIO DE CENTRO TABASCO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN I Y II DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, 10, 88, 89, 90 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE TABASCO Y 38 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE TABASCO, ARTICULO 29 FRACCIÓN II, XXI Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PUBLICA EL AVISO AL RUBRO CITADO, Y

## CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que los artículos 88, 89 y 90 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, establecen el procedimiento a que se sujetará la elaboración, aprobación, inscripción y publicación de los

Programas de Desarrollo Urbano y la participación de vecinos en la elaboración de proyectos de Programas Parciales de Desarrollo Urbano, que son aplicables en un área o zona determinada de un Centro de Población, precisando la zonificación y regulación de las acciones para su conservación, mejoramiento y crecimiento, constituyendo el vínculo entre los Programas de Centro de Población, los proyectos y programas ejecutivos para la realización de acciones, obras y servicios, teniendo como objetivos precisar, complementar y adecuar las disposiciones de los Programas de Desarrollo Urbano de Centro de Población, que por su escala y alcance no es posible detallar en su elaboración.

**SEGUNDO.-** La formulación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de Población Poblado Dos Montes deberá concentrar la integración actualizada del Diagnóstico-Pronóstico del análisis del entorno, medio natural, estructura socioeconómica y estructura urbana, además de las políticas y estrategias urbanas a seguir en el desarrollo y crecimiento de los asentamientos humanos del Poblado Dos Montes.

Además, deberá plantear una nueva estrategia de zonificación de uso de suelo que no permita asentamientos humanos en zonas de riesgo por fenómenos hidro-meteorológicos (inundación) y de vulnerabilidad social, definiendo una nueva estrategia en la zonificación y redensificación del uso de suelo.

**TERCERO.-** Que el Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, tiene facultad para proponer las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos, usos, reservas y destinos del suelo, promoviendo el uso eficiente del suelo, evitando el crecimiento desordenado y verificando los proyectos de zonificación de los diversos sectores del Municipio, en base a lo establecido en el Artículo 3, fracción XII de su Reglamento Interior.

**CUARTO.-** Que para dar cumplimiento al Punto Tercero del Acuerdo de Cabildo de fecha 27 de enero del año 2011, publicado en el Suplemento "C" al Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 7138 de fecha 2 de febrero del mismo año, en el que se autoriza al Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro, para que elabore el Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro de Población Poblado Dos Montes, el H. Ayuntamiento de Centro en base a lo establecido en el artículo 88 fracción I de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, emite el **siguiente AVISO** que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado:

### A V I S O

- Se comunica a los habitantes, vecinos, asociaciones, comerciantes, empresarios y público en general de las comunidades de:

- 1) Poblado Dos Montes.
- 2) La Palma, El Bajío, La Cruz del Bajío y La Cruz del Bajío (La Soledad).
- 3) Coronel Traconis 4ª. Sección (San Francisco), Coronel Traconis 3ra. Sección (Guerrero), Coronel Traconis 2da. Sección (El Zapote) y Coronel Traconis 1ra. Sección (La Isla).
- 4) Barranca y Guanaj Tintillo.

Que el día 18 de marzo del año 2011, se inicia el proceso de elaboración, aprobación y publicación e inscripción del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro de Población Poblado Dos Montes de acuerdo al siguiente Calendario de Actividades.

ACTIVIDADES	FECHA
Concentrado y edición de los trabajos resultantes de la investigación.	31 de Marzo de 2011
Reestructuración del Comité Municipal de Planeación de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y la Presentación de los trabajos, por parte del IMPLAN.	01 de Abril de 2011
Consulta Pública sectorial, que se llevara a cabo en el Poblado Dos Montes a las 9:00 am. Y será publicada en los medios de comunicación de mayor circulación del Municipio.	02 de Abril de 2011
Recepción de los planteamientos hechos por los ciudadanos. De acuerdo al Art. 88 Fracción III de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco.	04 al 26 de Abril de 2011
Respuestas a los planteamientos presentados por los ciudadanos de acuerdo al Art. 88 Fracción IV de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco.	08 al 29 de Abril de 2011
Solventación de las observaciones hechas al Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro de Población Poblado Dos Montes, y adecuaciones pertinentes.	16 de Mayo del 2011
Entrega del Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro de Población Poblado Dos Montes, Municipio de Centro, Tabasco.	30 de Mayo 2011

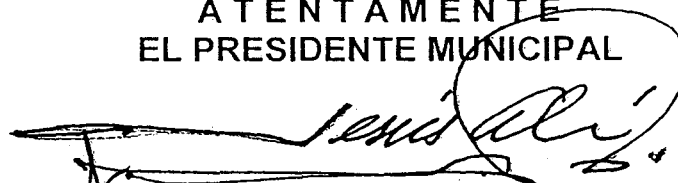
- Para mayor información acudir al Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro (IMPLAN), sito en Paseo Tabasco #1401, Tabasco 2000, Planta Baja del Palacio Municipal, en horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes o comunicarse al teléfono 317-71-19

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente aviso en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Centro, para que tenga vigencia y produzca efectos ante terceros.

**SEGUNDO.-** El presente aviso surtirá efecto el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL



JESUS ALI DE LA TORRE



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.